



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



M21E02246



M21E02245



M21E02247



M21E02244

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados
**Programa Presupuestario
EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA DE CALIDAD**
Ejercicio Fiscal 2019

OCTUBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Educación Superior Tecnológica de Calidad.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 / junio / 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 / Octubre / 2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.
- Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.
- Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.



1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Y también, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.



1. Descripción de la Evaluación

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa no se encuentra identificado explícitamente a través de una metodología de planeación estratégica ni se establece en un documento oficializado.
- No es posible identificar que los Entes Públicos evaluados definan la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad a partir de identificar a la población potencial, población objetivo y población atendida a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa.
- La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está vinculada con la situación deseada, los medios y los fines identificados en el Árbol de Objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Los medios de verificación, fuentes de información, y fórmulas de los indicadores permiten validar parcialmente la lógica horizontal de cada nivel de desempeño.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- El Programa, excepto el que está a cargo de la UT Cadereyta, no se vinculan con el Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021 del estado de Nuevo León.
- Los Entes Públicos evaluados, excepto la UT Santa Catarina, cuentan con instrumentos de planeación institucional actualizados.
- El Programa, a través de su Programa Operativo Anual 2019, cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible.
- El Programa no cuenta con mecanismos, o procedimientos, estandarizados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa que tomen en cuenta las necesidades de la población a la que se encuentra orientado el Programa, y que considere los costos y fuentes de financiamiento.
- El Programa tiene Complementariedad y Coincidencia con los siguientes programas presupuestarios: Educación Politécnica de Apodaca [M20E02250], y Educación Politécnica de García [M20E02251].
- No se cuenta con procesos clave estandarizados para la distribución, control y ejecución de los recursos del Programa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Programa no cuenta con procedimientos estandarizados para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el Programa entrega.
- El Programa no cuenta con procedimientos estandarizados para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios del Programa.
- El Programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar la ejecución del Programa, de tal forma que éstos sean estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
- Los Entes Públicos evaluados cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura estandarizada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entregan.
- Los Entes Públicos evaluados tienen metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa en el Ejercicio Fiscal 2019.
- Los Entes Públicos evaluados no cuentan con evidencia que permita verificar el uso de recursos en la entrega de cada uno de los bienes y servicios.
- De 2018 a 2019 la UT Santa Catarina incrementó su presupuesto modificado en 1.3%. Ello, al pasar de \$103,590,209 a \$104,981,058. En 2019, la UT Santa Catarina presentó un subejercicio que ascendió a \$13,902,776; el cual representa 13.2% de su presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- De 2018 a 2019 la UT Escobedo redujo su presupuesto modificado en 2.1%. Ello, al pasar de \$120,080,910 a \$117,517,281. En 2019, la UT Escobedo presentó un subejercicio que ascendió a \$16,687,127; el cual representa 14.2% de su presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- De 2018 a 2019 la UT Cadereyta incrementó su presupuesto modificado en 1.8%. Ello, al pasar de \$56,059,825 a \$57,055,102. En 2019, la UT Cadereyta presentó un subejercicio que ascendió a \$6,355,101; el cual representa 11.1% de su presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- De 2018 a 2019 la UT Linares redujo su presupuesto modificado en 11.3%. Ello, al pasar de \$49,814,861 a \$44,164,004. En 2019, la UT Linares no presentó un subejercicio, lo cual representa que la UT Linares hizo uso total de su presupuesto modificado.
- El Programa no cuenta con un mecanismo de rendición de cuentas estandarizado, entre sus Entes Públicos, de fácil acceso a través de internet y que contenga información pertinente a: Reglas de Operación (ROP), información en materia del ejercicio y control de los recursos, resultados del Programa, y al padrón de beneficiarios.
- Los Entes Públicos evaluados no muestran un procedimiento debidamente documentado para la atención de solicitudes de información.
- Los Entes Públicos evaluados cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa.
- Los Entes Públicos evaluados no definen ni cuantifican la Población Potencial. Asimismo, a pesar de estar definida en la MIR del Programa, la Población Objetivo no es cuantificada por parte de los Entes Públicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa, a través del Programa Operativo Anual 2019 de los Entes Públicos evaluados, cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible.
2. Los Entes Públicos evaluados cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.
3. Los Entes Públicos evaluados tienen metas claras para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos de la MIR del Programa.
4. Los Entes Públicos evaluados cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

2.2.2 Oportunidades:

1. Relación directa con actores relevantes del sector productivo de la región que posiciona a los Entes Públicos evaluados en una posición favorable en términos de una pertinente toma de decisiones.
2. Los Entes Públicos evaluados pertenecen al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, el cual tiene más de 30 años de existencia, lo cual pone a disposición de éstos la experiencia y prácticas institucionales óptimas implementadas por otros Entes Públicos con características similares.
3. El Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un diagnóstico que contextualice la problemática o necesidad que cada Ente Público desea atender.
2. No se cuenta con una justificación teórica o empírica de la validez del tipo de intervención de las acciones del Programa.
3. No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que defina y cuantifique la población potencial, población objetivo y población atendida, ya sea a nivel programa como a nivel de Componente.
4. No se cuenta con mecanismos, o procesos, de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al programa, ya sea a nivel programa como a nivel de Componente.
5. No se observa el cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Fracción XV y XL, o su equivalente estatal (Artículo 95, Fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León).

2.2.4 Amenazas:

1. Retraso y enlentecimiento de procesos y de la operación del Programa, como resultado de las nuevas condiciones laborales derivadas de la pandemia global por coronavirus.
2. Incertidumbre presupuestal derivada de la actual situación económica global desfavorable por la pandemia global de coronavirus.
3. Disminución de la demanda de servicios de educación superior tecnológica por parte de beneficiarios actuales y potenciales.
4. Cambios de la demanda por personal con educación superior tecnológica por parte de los diversos sectores productivos de la región



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa no se encuentra identificado a través de una metodología de planeación estratégica en un documento oficializado. Asimismo, no es posible identificar que los Entes Públicos evaluados definan la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad a partir de identificar a la población potencial, población objetivo y población atendida a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa. Tampoco se justifica ni sustenta que el tipo de intervención de las acciones del Programa sea la adecuada. Los Entes Públicos evaluados entregan evidencia del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos. De tal forma que el primero no presenta de forma clara las causas y los efectos del problema y no permite identificar claramente el problema o necesidad prioritaria. Respecto al segundo, la situación deseada, los medios y los fines del Árbol de Objetivos se vinculan sólo parcialmente con el resumen narrativo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo tanto, la implementación del Programa no está sustentada de forma sólida.

II. Planeación y Contribución.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa se alinea de forma idéntica a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 (PED). Sin embargo, con la excepción la UT Cadereyta quien vincula su Programa Institucional de Desarrollo 2018 - 2022 al Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021, los demás Universidades Tecnológicas no vinculan el Programa con el Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021 del estado de Nuevo León.

A pesar de que el Programa, a través del Programa Operativo Anual 2019 de los Entes Públicos evaluados, cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, no todos los Entes Públicos evaluados cuentan con mecanismos o procedimientos documentados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa que tomen en cuenta las necesidades de la población a la que se encuentra orientado el Programa, y que considere los costos y fuentes de financiamiento. Mientras que los Entes Públicos evaluados, excepto la UT Santa Catarina, cuentan con instrumentos de planeación institucional actualizados, el Programa tienen Complementariedad y Coincidencia con los programas presupuestarios Educación Politécnica de Apodaca [M20E02250], y Educación Politécnica de García [M20E02251].

III. Gestión y Operación.

Los Entes Públicos evaluados cuentan con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa. Sin embargo, no todos ellos presentan evidencia de contar con procesos clave para la distribución, control y ejecución de los recursos, de procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que se entregan, de procedimientos documentados para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios, o de procedimientos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar la ejecución del programa.

IV. Orientación a Resultados.

Los Entes Públicos evaluados cuentan con instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica los resultados del Programa y tienen metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en la MIR del Ejercicio Fiscal 2019. Sin embargo, los Entes Públicos evaluados no cuentan con evidencia que permita verificar que el uso de recursos en la entrega de cada uno de los bienes y servicios, ni se cuantifica la población potencial,



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

población objetivo y población atendida a nivel de cada bien y/o servicio. De forma similar, la información sobre el ejercicio, destino, indicadores y evaluación de los recursos no está registrada de forma homogénea y granular a nivel de cada bien y/o servicio, mientras que sí está reportada de forma congruente y cabal.

IV. Orientación a Resultados.

Los Entes Públicos evaluados cuentan con instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica los resultados del Programa y tienen metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en la MIR del Ejercicio Fiscal 2019. Sin embargo, los Entes Públicos evaluados no cuentan con evidencia que permita verificar que el uso de recursos en la entrega de cada uno de los bienes y servicios, ni se cuantifica la población potencial, población objetivo y población atendida a nivel de cada bien y/o servicio. De forma similar, la información sobre el ejercicio, destino, indicadores y evaluación de los recursos no está registrada de forma homogénea y granular a nivel de cada bien y/o servicio, mientras que sí está reportada de forma congruente y cabal.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Los Entes Públicos evaluados cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa. Además, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, los Entes Públicos evaluados señalan seguir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En particular, señalan emplear los Procedimientos de Acceso a la Información Pública especificados en el Título Séptimo de tal ley. Sin embargo, los Entes Públicos evaluados no muestran un procedimiento debidamente documentado para la atención de solicitudes de información y la información pertinente a la rendición de cuentas (tales como Reglas de Operación, aquella en materia de ejercicio y control de los recursos, y de resultados) no está publicada en sus páginas de internet y de forma accesible.

Es relevante mencionar que la UT Linares, a diferencia de los demás Entes Públicos que incrementaron su presupuesto modificado en un rango de 1.3% a 1.8% de 2018 a 2019, redujo su presupuesto modificado en 11.3% en el mismo periodo. De forma análoga, la UT Linares es el único Ente Público evaluado que no presentó un subejercicio de su presupuesto, mientras que los demás presentaron un subejercicio presupuestal en un rango de 11.1% a 14.2%. Por otro lado, los Entes Públicos evaluados identifican, cuantifican y publican los gastos de operación, mantenimiento, y de capital del Programa a su cargo.

VI. Análisis de Resultados.

Los Entes Públicos evaluados cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa. En tal sentido, el 71.7% de los 247 profesores evaluados de la UT Santa Catarina en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2019 obtuvieron una evaluación en el rango más alto (9 a 10) en una escala de 1 a 10. Los 2,666 estudiantes que evaluaron los servicios proveídos por la UT Escobedo asignaron una calificación de 79.34 a éstos en una escala de 0 a 100. De la matrícula total de 719 estudiantes de la UT Cadereyta, 505 evaluaron los servicios de apoyo a los estudiantes en el periodo mayo - agosto 2019 y 70.85% de los estudiantes otorgaron calificación Muy Bien, 18.89% de Regular, y 10.26% de Mal. Los resultados de la encuesta de grado de satisfacción de los alumnos por servicios de la UT Linares, en el periodo septiembre - diciembre 2019, arrojaron de 7.67 en escala de 0 a 10.

En materia de cobertura y eficiencia no es posible identificar alguna métrica debido a que los Entes Públicos evaluados no definen ni cuantifican la Población Potencial. Asimismo, a pesar de que la Población Objetivo está definida en la MIR del Programa, ésta no es cuantificada.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Finalmente, a manera de conclusión general, el Programa, a través del Programa Operativo Anual 2019, cuentan con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible¹.

Además, los Entes Públicos evaluados cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa, y tienen metas claras para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos de la MIR. Sin embargo, éstos no cuentan con un diagnóstico oficializado que contextualice la problemática o necesidad que cada Ente Público desea atender. Por lo tanto, el diseño de éstos es deficiente en aspectos fundamentales, tales como el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, y la justificación teórica y/o empírica de la validez del tipo de intervención de las acciones de éstos. Respecto a la ejecución del Programa, los Entes Públicos evaluados, entre otros aspectos relevantes, no cuentan con mecanismos, o procesos, de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al programa, ya sea a nivel programa como a nivel de Componente. Por lo que no se observa el cumplimiento de la normatividad pertinente a la transparencia y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en los criterios recomendados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
2. Elaborar un documento de planeación estratégica que contextualice la problemática o necesidad que se desea atender por parte del programa y justifique teórica y/o empíricamente la validez del tipo de intervención de las acciones del Programa.
3. Contar con procesos para la distribución, control y ejercicio de los recursos, para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios que el programa entrega, y el seguimiento a la ejecución de obra pública y/o a programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura.
4. Contar con un presupuesto por resultados, el cual identifique el uso de recursos de cada Componente de la MIR, así como la cuantificación de la población beneficiada a nivel de Componentes.
5. Dar cumplimiento a la Normatividad en materia de género, establecida en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en su capítulo IV.
6. Contar con un procedimiento propio y claro de atención de solicitudes de acceso a la información pública.
7. Establecer el mecanismo, o procedimiento, homogéneo a través del cual los entes evaluados a cargo del Programa den cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Fracciones XV y XL o su equivalente en Nuevo León (artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León).

¹ Los clasificación programática que conforma el Subsistema de Educación Tecnológica del Estado son Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina [M21E02244], Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo [M21E02245], Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta [M21E02246] y Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares [M21E02247], a cargo de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, Universidad Tecnológica Cadereyta, y la Universidad Tecnológica Linares, respectivamente.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre e Ileana Nathali Salazar Zapata
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Educación Superior Tecnológica de Calidad.	
5.2 Siglas: M21E02246, M21E02245, M21E02247, y M21E02244	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidades Tecnológicas de: Cadereyta, Escobedo, Linares y Santa Catarina.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Universidad Tecnológica Cadereyta Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo Universidad Tecnológica Linares Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Prof. y C.P. Ciro Adolfo Suárez Martínez rectoria@utcadereyta.edu.mx 8282841551, 52, 53, 54, ext. 201	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica Cadereyta
Lic. Pablo César López García utenl@ute.edu.mx 8111632307	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
Ing. Mario Alberto Zamarripa Rodríguez mario.zamarripa@utl.edu.mx 8212145990	Universidad Tecnológica Linares
Lic. Ernesto Banda Chávez ebanda@utsc.edu.mx 8181248409	Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,737,967.52 (un millón setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>